



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 054 -2025-GG-ZOFRATACNA

Tacna, **26 MAR 2025**

VISTO:

El Informe N°031-2025-AL-OAF-ZOFRATACNA de fecha 21 de marzo de 2025, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL ZOFRATACNA"; proponiendo asimismo la conformación del Comité de Selección encargado de conducir el referido proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2025-GG-ZOFRATACNA, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2025, el mismo que contempla en el ítem 1, el procedimiento de adjudicación simplificada, para la "Adquisición de un vehículo de Transporte de Personal ZOFRATACNA" por un valor estimado de S/. 200,000.00, bajo un sistema a suma alzada;

Que, según el Artículo 23° de la Ley N°30225, el método de contratación de Adjudicación Simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado de valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, conforme lo establecido en el numeral 42.3 del art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); m);n); del numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal;

Que, mediante Informe N°022-2025-UTM-AL-OAF-ZOFRATACNA de fecha 14 de febrero del 2025, La Unidad de Transporte y Mantenimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, informa la necesidad de adquirir 1 vehículo nuevo para transporte de personal de acuerdo a las siguientes características: 01 micro bus con capacidad para 16 pasajeros (16 asientos) incluido conductor, para lo cual se ajusta las ET de acuerdo al proveído del administrador;



Que, mediante el documento del visto, el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación, y consecuentemente la conformación del Comité para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL ZOFRATACNA", por un valor estimado de S/. 220,002.94 (Doscientos veinte mil dos con 94/100 Soles); bajo un sistema de contratación a suma alzada; el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestaria N°076, el cual debe ser aprobado mediante la resolución administrativa correspondiente;

Que, asimismo, para la conducción de este tipo de procedimiento, se requiere la conformación de un Comité de Selección, que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; por lo que el Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el documento del visto, ha propuesto la conformación del referido Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29014, Ley que adscribe los Ceticos de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura; la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna; y ZEEDEPUNO al Gobierno Regional de Puno; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°004-2024-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente para la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE PERSONAL ZOFRATACNA", conforme lo siguiente:

Área usuaria	Unidad de Transporte y Mantenimiento
Objeto de la contratación	Adquisición de vehículo de transporte de personal ZOFRATACNA
Tipo de procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor estimado	S/. 220,002.94
Sistema de Contratación	A suma alzada
Modalidad de ejecución	No aplica
Referencia del PAC	1
Fórmula de Reajuste	No aplica
Conducción del procedimiento	Comité de Selección



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los servidores que conformarán el Comité de Selección que conducirá el presente proceso de Adjudicación Simplificada conforme con el siguiente detalle:

Cargo	Nombre del Funcionario
Presidente Titular	José Merino Yañez
Miembro Titular 1	Sonia Guerrero Ordoñez
Miembro Titular 2	Walter Cano Zavala
Presidente Suplente	César Centurión Lévano
Miembro Suplente 1	Rosalía Choque Hidalgo
Miembro Suplente 2	Manuel Santos Lasteros

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



.....
ng. Vidal Agüero Lopez
Gerente General (e)
ZOPRATACNA